



MISIÓN PERMANENTE DE EL SALVADOR
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

TEMA No. 83

“INFORME DEL COMITÉ ESPECIAL DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS Y EL FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DE LA ORGANIZACIÓN”

REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Intervención ante la Sexta Comisión en el 79º Período de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas

Nueva York, 4 de Noviembre de 2024

Oradora: Ligia L. Flores Soto, Consejera Jurídica

Señor Presidente,

La República de El Salvador desea agradecer la presentación del informe A/79/33 relativo a la labor realizada por el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y el Fortalecimiento del papel de la organización en su periodo de sesiones, así como el informe A/79/188 presentado por el Secretario General referente al Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas, incluyendo el Consejo de Seguridad.

Señor Presidente,

Mi delegación reconoce la importante labor realizada por el Comité Especial para alentar a los Estados a centrar su atención en la necesidad de prevenir y resolver por medios pacíficos las controversias que puedan poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En esta ocasión, en su periodo de sesiones de 2024, el Comité Especial abordó cuestiones sumamente importantes. Particularmente, mi delegación desea destacar el

debate temático anual sobre el arreglo pacífico de controversias, el cual se centró en el “Intercambio de información sobre las prácticas de los Estados relativas al uso de los buenos oficios”.

Al respecto, para mi delegación es importante resaltar la referencia explícita en el artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas, sobre el uso de los buenos oficios como medio de solución pacífica de controversias y que deviene en una práctica legítima y consistente de gran valor, siempre y cuando sea de conformidad con el derecho internacional y por el acuerdo mutuo entre las Partes.

Es preciso resaltar, entre los diferentes sistemas normativos regionales, el ámbito interamericano, concretamente, la Carta de la Organización de Estados Americanos la cual reconoce de manera precisa, en su artículo 25, la figura de buenos oficios. Y de manera más particular, los artículos 84 y 86 de la Carta de la OEA permiten que el Consejo Permanente y la Comisión Interamericana de Solución Pacífica de Controversias puedan ofrecer sus buenos oficios a las Partes de tal Carta. De conformidad con la práctica consuetudinaria, mi delegación interpreta que el procedimiento de los Buenos Oficios consiste en la gestión de un tercero o terceros, ajenos a la controversia, que tienen el propósito de aproximar a las Partes, proporcionándoles la posibilidad de que encuentren directamente una solución adecuada.

Si bien esta ha sido una práctica devenida por la organización, resulta oportuno, en el marco de las labores del Comité Especial, que se reflexione acerca de la posibilidad de contar con un instrumento guía o instrumento modelo que regule de manera universal y generalizada la concreción del procedimiento de Buenos Oficios como medio de solución pacífica de controversias; y en el que se definan los diferentes matices que implica la utilización de este medio, como por ejemplo, la necesidad que haya sido libremente consentido por las Partes de la controversia, y el rol del tercero que – a diferencia de la mediación – se limita a ejercer influencia únicamente para la procuración del acercamiento y avenencia de las Partes.

Señor Presidente,

Permítame también destacar la gran relevancia acerca de que la participación plena, equitativa y significativa de las mujeres sea un compromiso efectivamente implementado como parte de las prioridades políticas, no negociables, para las Naciones Unidas. La aplicación de la agenda sobre las mujeres, y la paz, y la seguridad, tanto en la

fase preventiva del conflicto como en el ejercicio de medios alternos de solución pacífica de controversias, permite contribuir a la mejor comprensión de las causas estructurales de un conflicto, e impulsar medidas que brinden, bajo un enfoque interseccional de género, respuesta a las distintas necesidades y permitan consolidar la paz en el tiempo.

Señor Presidente,

En relación con la cuestión de los métodos de trabajo y la determinación de nuevos temas, mi delegación tomó nota de la propuesta recientemente revisada por parte de la Delegación de México, titulada “Discusión sobre la aplicación del Artículo 51, a la luz de su interrelación con el Artículo 2 4), de la Carta de las Naciones Unidas”, respecto de la cual, renovamos nuestro apoyo para su inclusión en el programa de trabajo.

En una perspectiva más general, mi delegación desea expresar su preocupación por la constante inercia del Comité Especial en únicamente adoptar la introducción del reporte bajo consenso. El uso del consenso no debe utilizarse como veto, y este órgano subsidiario debe ser capaz de promover discusiones que permitan el uso de lenguaje balanceado que permita y facilite la aprobación del reporte por consenso.

Finalmente, Señor Presidente, El Salvador se compromete a continuar trabajando y aportando constructivamente en las próximas sesiones del Comité y los debates que surjan sobre la temática. Esperamos que estos esfuerzos contribuyan al fortalecimiento de nuestra Organización, para que la misma pueda cumplir con las expectativas de todos nuestros pueblos.

Muchas gracias.